

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 07 de Marzo de 2014
CUDAP: 0006947/2014

VISTO

La Resolución SPU N° 3915 - 09 Dic. 2013 de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, y

CONSIDERANDO

Que en la mencionada Resolución aprueba los lineamientos generales y bases de la convocatoria del "Proyecto de Estímulo a la Graduación de Estudiantes de Carreras de Ingeniería (ΔG)"

Que las Instituciones Universitarias podrán proponer como beneficiarios a estudiantes que cursen carreras de Ingeniería y Agronomía,

Que se encuentren insertos laboralmente en relación de dependencia o a modo independiente,

Que hayan discontinuado o atrasado en su carrera

Que adeuden cuatro o menos actividades académicas

Que las Unidades Académicas deberán definir mediante Resolución de la Autoridad la metodología por la cual se realizará el orden de mérito y que formará parte de la presentación.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Conformar una Comisión "ad hoc" a fin de realizar el orden de mérito de los estudiantes presentados a la beca de "Estímulo a la Graduación de Estudiantes de Carreras de Ingeniería (ΔG)", integrado por Secretaría Académica, Secretaría Asuntos Estudiantiles, Profesor Titular Jorge Francisco Cosiansi (Leg 18.904) y Profesora Asociada Alicia Rosa Cavallo (Leg. 15998).

ARTÍCULO 2º: La Comisión tendrá en cuenta, para la confección del orden de mérito entre todos los postulantes de la carrera de ingeniería Agronómica, los siguientes factores:

- ✓ Tener cuatro o menos actividades académicas obligatorias para obtener el título
- ✓ Avance en la carrera ordenado por actividades académicas adeudadas (Plan de trabajo)
- ✓ Fecha de realización de la última actividad académica, donde deberá priorizarse a estudiantes que hayan perdido su regularidad y no hayan tenido actividad académica reciente
- ✓ Apoyo del empleador
- ✓ Permanencia, continuidad y promedio general en la carrera



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



La Comisión propondrá un tutor que será co-responsable junto a la Unidad Académica del cumplimiento del plan de trabajo previsto. En caso que corresponda sugerirá un tutor por parte de la empresa donde se desempeña el estudiante

ARTÍCULO 3º: El Orden de Mérito y la propuesta de tutores confeccionado por la Comisión será aprobado por Resolución Oficial de la autoridad correspondiente.

ARTÍCULO 4º: La Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Córdoba ha fijado como fecha límite de la presentación de los postulantes por la Unidades Académicas el día 11 de marzo de 2014 para su posterior elevación de una propuesta general de la UNC al Ministerio de Educación, Secretaría de Políticas Universitarias el día 15 de marzo de 2014.

ARTÍCULO 5º: Por Mesa de Entradas, notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal de los interesados, a la Secretaría Académica, y por su intermedio a los interesados a sus efectos. Cumplido, archívese.



Ing. Agr. JUAN MARCELO CONRERO
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

RESOLUCION
E.D./



Nº 114




Ing. Agr. DANIEL ANTONIO PEIRETTI
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba